INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE PROPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC-001-2026**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ

En el Municipio de Nuevo Colón, Departamento de Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes enero de 2026, se reunieron los suscritos, secretaria de Hacienda, secretaria de Gobierno y Desarrollo Social y el secretario de Planeación y Obras Públicas, proceden a verificar los requisitos habilitantes y oferta económica de las propuestas presentadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2026, de conformidad con lo señalado en el estudio previo y el pliego de condiciones, tal y como sigue:

I. PROPUESTA PRESENTADA:

1) TURES BOYACÁ S.A.S. NIT No. 900754065-9

II. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE 1

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	
NOMBRE DEL PROPONENTE	TURES BOYACÁ S.A.S.
IDENTIFICACIÓN No.	NIT No. 900754065-9
REPRESENTANTE LEGAL	EMMA EULALIA CHAVES PRIETO
IDENTIFICACIÓN No.	C.C. No. 35.404.353 DE ZIPAQUIRÁ

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1)	X			2	Presenta Anexo No. 1 debidamente diligenciado y firmado por el R/ Legal.
Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores	X			6	• Certificado expedido el 07/01/2026 • Fecha de matrícula: 28 de julio de 2014 • Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025 • El objeto Social es concordante con el objeto del convenio, se encuentra establecido en las páginas de la Cámara de Comercio.

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal.					• Vigencia de la personería jurídica: Indefinida.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X			1	• Presenta copia de Cedula de Ciudadanía
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente) El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X			2	• Se allega certificación No. 90075406592601061907O4 en donde se constata que la persona jurídica TURES BOYACÁ S.A.S. - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL • Se allega certificación No. 35404353260106190614 en donde se constata que la señora EMAMA EULALIA CHAVES PRIETO en su calidad de representante legal de TURES BOYACÁ S.A.S., NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente) El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de éste como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X			2	• Se allega certificado ordinario No. 287819338, en donde La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TURES BOYACÁ S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007540659: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES • Se allega certificado ordinario No. 287819079 en donde la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMAMA EULALIA CHAVES PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
					número 35404353: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES. (Vigente) La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	X			2	Se allega Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales en donde la policía nacional informa que el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N.º 35404353 Apellidos y Nombres: CHAVES PRIETO EMMA EULALIA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El oferente interesado ya sea persona natural o representante legal de persona jurídica, así como los integrantes de las uniones temporales o consorcios deberá allegar el respectivo certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección	X			1	Se allega consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con Registro interno de validación No. 131896925, en donde la Policía Nacional de Colombia informa el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 35404353 y Nombre: CHAVES PRIETO EMMA EULALIA. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES: El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro de inhabilidades de delitos sexuales; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, deberá anexar la consulta de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X			1	Se allega CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS en donde La Policía Nacional de Colombia informa que el ciudadano identidad con cédula de ciudadanía No. 35404353, Apellidos y Nombres CHAVES PRIETO EMMA EULALIA, NO REGISTRA INHABILIDAD
CONSULTA INHABILIDADES REGISTRO DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS: El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro de inhabilidades de deudores morosos alimentarios; del mismo, en caso de	X			1	se allega certificación con código de verificación No. 8CLT2N3MJZ de MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, deberá anexar la consulta de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda					ciudadano con número de identificación CC 35404353 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales.	X			2	Se aporta Anexo No. 4 debidamente firmado por el Representante Legal.
Certificado de Registro Único Tributario - RUT – Vigente.	X			3	Presenta R.U.T donde se evidencia la actividad económica principal 4921 Transporte de pasajeros; actividad secundaria 4922 Transporte Mixto.
Documento Compromiso Anticorrupción. (Anexo 6)	X			2	Se presenta anexo No. 6 debidamente firmado por el Representante Legal.
Garantía de seriedad de la oferta: valor igual al (10%) del valor del Presupuesto Oficial y vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección y beneficiario: Municipio de Nuevo Colón.		X		2	Póliza No. **CHU 1000066876** expedida por la Compañía Mundial de Seguros SA el día 14 de enero de 2026 **Asegurado:** Municipio de Nuevo Colón **Tomador:** TURES BOYACÁ S.A.S. **Valor Asegurado:** 31.358.673,33 **Vigencia:** desde 16 enero de 2026 hasta 16 de abril 2026
Registro Único de Proponentes – RUP	X			21	Registro Único de Proponentes expedido el día 07/01/2026.
SOSTENIBILIDAD DE TARIFAS: El proponente deberá certificar que acepta la no modificación de precios durante la vigencia del contrato.	X			1	Se allega Formato De Sostenibilidad De Tarifas debidamente diligenciado y suscrito por el Representante legal
PÓLIZA COLECTIVA: De responsabilidad civil contractual y de Responsabilidad Civil Extracontractual o similar, donde se verifique el amparo de cada uno de los vehículos que hacen parte de la empresa y la empresa misma.		X		9	Se allega POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL de LOGISTICA EMPRESARIAL DEL DE LOS LLANOS, Nit. No. 900.885.216-6. Aporta póliza como tomador LÍNEA AMERICANA DE SERVICIOS ESPECIALES DE TURISMO S.A.S. Nit. 901022680-1. Aporta póliza de LÍNEAS Y CONEXIONES TURÍSTICAS SAS Nit. 900474227-3. Aporta certificación de póliza de READY TRANSPORT SAS Nit. 901.384.367. Aporta póliza de **TURES BOYACA S.A.S.**

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
					No. 1003611335403 de 26/09/2025 para un vehículo MITSUBISHI CANTER. Aporta póliza de TRANSPORTES TURENA S.A.S. Nit. No. 900.13.745 Observación: Debe adjuntar la póliza completa donde se evidencie la relación de los vehículos, - El oferente no subsano en el término determinado para ello.
RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR: En la que se indique, capacidad de los vehículos y especificaciones, para lo cual deberá allegar los documentos necesarios para su operación (Soat, Revisión tecno mecánica, póliza de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual, y los demás requeridos por ley)		X		55	Se presenta la documentación solicitada para cada vehículo; sin embargo, varias de las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual están a nombre de otras empresas no de TURES BOYACA S.A.S. Observación: Debe aportar las pólizas RCE, de cada uno de los vehículos con los que se prestará el servicio, para verificación. Aportar la tarjeta de operación del RUNT de cada uno de los vehículos para verificar su vigencia- El oferente no subsano en el término determinado para ello
RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO: Del Conductor y acompañante, para lo cual en oferente deberá allegar junto con la relación, copia de cedula, licencia de conducción, y certificación de afiliación a riesgos y pensiones.		X		20	Se presenta la documentación solicitada del personal cedula, licencia de conducción; sin embargo, no se allega certificación de afiliación a riesgos y pensiones. Observación: Allegar los documentos para verificación - El oferente no subsano en el término determinado para ello
HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Autorización o habilitación para la prestación del servicio público de transporte otorgada por el Ministerio de Transporte de acuerdo con el Decreto 174 de 2001.	X			13	Se allega Resolución No. 0181 de 2019 le concede habilitación a la empresa TURES BOYACÁ S.A.S., con Nit. 900754065-9, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial
Oferta Económica (Anexo N° 5)		x		2	Presenta anexo debidamente firmado por la R/L, por valor de $313.586.733.33 M/CTE. Observación: El oferente modificó el ítem

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
					denominado número de estudiantes beneficiados en los ítems 5, 6 y 7, sin tener en cuenta lo establecido en la Adenda No. 2, en virtud de lo establecido en el literal p de las CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones que señala "Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso, o sean **modificadas** y/o condicionadas".- El oferente no subsano en el término determinado para ello

1.2. EXPERIENCIA

REQUISITO	OBSERVACIONES	Folios No.	CUMPLE	
			SI	NO
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia general con la información del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará que contenga la actividad 4921 de transporte de pasajeros.	Allega Certificado de Existencia y Representación Legal oferente; TURES BOYACÁ S.A.S. Nit. No. 900754065-9, Actividad principal Código CIIU: H4921	6	X	

1.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITO	OBSERVACIONES	Folios No.	CUMPLE	
			SI	NO
El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante la ejecución satisfactoria de dos (02) contratos relacionados en el RUP cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto de la presente	Contrato: Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Escolar No. 042 DE 2019 Contratista: TURES BOYACÁ S.A.S. Contratante: MUNICIPIO DE TURMEQUÉ Valor: $ 128.542.500,00 Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIEGO TORRES Y EL INSTITUTO INDUSTRIAL DE TURMEQUÉ BOYACÁ Experiencia. No. 5 R.U.P 78 11 18 00: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA CUMPLE	42	X	

contratación. El contrato aportado como soporte de la experiencia general deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes y deberá estar clasificado en los segmentos, familias y clases estipulados a continuación: CLASIFICACIÓN UNSPSC: 78111800 — DESCRIPCIÓN: Transporte de pasajeros por carretera	Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Menor Cuantía No. MSB-MEN-C-02-2023 Contratista: TURES BOYACÁ S.A.S. Contratante MUNICIPIO DE SUSACÓN Valor $131.279.150 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN A LAS SEDES URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN; INCLUIDO RETORNO A SU LUGAR DE RESIDENCIA DURANTE PARTE DE LA VIGENCIA 2023 Experiencia: No. 15 en el R.U.P. 78 11 18 00: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA CUMPLE			

1.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE ACREDITADO	CUMPLE	
			SI	NO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a >= 3,32	14.07	X	
Índice de endeudamiento	Menor o igual a <= 0,75	0,03	X	
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a >= 3,72	35,49	X	
Rentabilidad sobre patrimonio	mayor o igual a >= 0,06	0,65	X	
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual a >= 0,03	0,62	X	

1.5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Analizada la propuesta económica presentada, se puede determinar que el precio propuesto para la oferta, corresponde a la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL, TREINTA Y TRES CENTAVOS MLCTE ($313.586.733.33); sin embargo, El oferente modificó el ítem denominado número de estudiantes beneficiados en los ítems 5, 6 y 7, sin tener en cuenta lo establecido en la Adenda No. 2, en virtud de lo establecido en el literal p de las causales de rechazo del pliego de condiciones que señala "Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso, o sean **modificadas** y/o condicionadas", el oferente se encuentra en causal de rechazo.

1.6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN OBTENIDA POR EL PROPONENTE:

TURES BOYACÁ S.A.S.	CAPACIDAD JURÍDICA	NO HABILITADO	NO HABILITADO
	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO	
	CAPACIDAD TÉCNICA	NO HABILITADO	

1.7. EVALUACION PRELIMINAR CONDICIONES PUNTUABLES:

FACTORES	PUNTAJES	TURES BOYACÁ S.A.S.
FACTOR CALIDAD	385 PUNTOS	0 PUNTOS
FACTOR PRECIO – OFERTA ECONOMICA	500 PUNTOS	0 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	0 PUNTOS
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (según Decreto 392 de 2018)	10	0 PUNTOS
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	2.5	0 PUNTOS
CIRTERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	2.5	0 PUNTOS
Total	**1000 PUNTOS**	**0 PUNTOS**

III. PROPUESTA PRESENTADA:

SOCIEDAD DE TRANPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAZ SAS NIT. No. 900559986-1

IV. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE 2

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	
NOMBRE DEL PROPONENTE	SOCIEDAD DE TRANPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAZ SAS
IDENTIFICACIÓN No.	NIT No. 900559986-1
REPRESENTANTE LEGAL	HARVEY PAEZ CAÑON
IDENTIFICACIÓN No.	C.C. No. 7.309.985 DE CHIQUINQUIRÁ

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1)	X			2	Presenta Anexo No. 1 debidamente diligenciado y firmado por el R/ Legal.

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal.	X			6	• Certificado expedido el 05/01/2026 • Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2012 • Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025 • El objeto Social es concordante con el objeto del convenio, se encuentra establecido en las páginas de la Cámara de Comercio. • Vigencia de la personería jurídica: Indefinida.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X			1	Presenta copia de Cedula de Ciudadanía
Libreta Militar	X			1	Presenta copia de la Libreta Militar
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente) El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X			2	• Se allega certificación No. 900559986126011418431 5 en donde se constata que la persona jurídica SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL • Se allega certificación No. 7309985260114184253 en donde se constata que la señora HARVEY PAEZ CAÑON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7309985 en su calidad de representante legal de SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente) El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse	X			2	• Se allega certificado ordinario No. 288666575, en donde La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de éste como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.					Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS identificado(a) con NIT número 9005599861: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES • Se allega certificado ordinario No. 288666489 en donde la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HARVEY PAEZ CAÑON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7309985: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES. (Vigente) La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	X			2	Se allega Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales en donde la policía nacional informa que el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N.º 7309985 Apellidos y Nombres: PAEZ CAÑON HARVEY NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El oferente interesado ya sea persona natural o representante legal de persona jurídica, así como los integrantes de las uniones temporales o consorcios deberá allegar el respectivo certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección	X			1	Se allega consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con Registro interno de validación No. 132563164, en donde la Policía Nacional de Colombia informa el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 7309985 y Nombre: HARVEY PAEZ CAÑON. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES: El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro de inhabilidades de delitos sexuales;	X			1	Se allega CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS en donde La Policía Nacional de

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, deberá anexar la consulta de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.					Colombia informa que el ciudadano identidad con cédula de ciudadanía No. 7309985, Apellidos y Nombres PAEZ CAÑON HARVEY, NO REGISTRA INHABILIDAD
CONSULTA INHABILIDADES REGISTRO DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS: El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro de inhabilidades de deudores morosos alimentarios; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, deberá anexar la consulta de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	X			1	se allega certificación con código de verificación No. QLNH1AWZBT de MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el ciudadano con número de identificación CC 7309985 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales.	X			6	Se aporta Anexo No. 4 debidamente firmado por el Revisor Fiscal.
Certificado de Registro Único Tributario - RUT – Vigente.	X			4	Presenta R.U.T donde se evidencia la actividad económica principal 4921 Transporte de pasajeros; actividad secundaria 4922 Transporte Mixto.
Documento Compromiso Anticorrupción. (Anexo 6)	X			3	Se presenta anexo No. 6 debidamente firmado por el Representante Legal.
Garantía de seriedad de la oferta: valor igual al (10%) del valor del Presupuesto Oficial y vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección y beneficiario: Municipio de Nuevo Colón.	X			2	Póliza No. **47-44-101033664** Anexo 0 expedida por Seguros del Estado el día 14 de enero de 2026 **Asegurado:** Municipio de Nuevo Colón **Tomador:** SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAZ SAS **Valor Asegurado:** 31.358.673,33 **Vigencia:** desde 16 enero de 2026 hasta 18 de abril 2026
Registro Único de Proponentes - RUP	X			21	Registro Único de Proponentes expedido el día 14/01/2026.
SOSTENIBILIDAD DE TARIFAS: El proponente deberá certificar que	X			1	Se allega Formato De Sostenibilidad De Tarifas debidamente diligenciado y

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
acepta la no modificación de precios durante la vigencia del contrato.					suscrito por el Representante legal
PÓLIZA COLECTIVA: De responsabilidad civil contractual y de Responsabilidad Civil Extracontractual o similar, donde se verifique el amparo de cada uno de los vehículos que hacen parte de la empresa y la empresa misma.	X			28	Se allegan PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL a nombre de COLOMBIANA DE TURISMOS Y EXPRESOS, expedida por Seguros del Estado S.A; En el término de subsanación se allegan las siguientes pólizas 33-33-101000273 vehículo con placa WOT-845, Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 33-31-101000789 vehículo con placa - WOT-845, 33-32-101000225, vehículo con placa - - WOT-845, 33-30-101000617 vehículo con placa WOT-536, Póliza No. 33-33-101000273 vehículo con placa WMT-293, póliza No. 33-31-101000789 vehículo con Placa WMT-293, póliza No. 33-32-101000225 vehículo con placa WMT-293, póliza No. 33-30-101000617 vehículo con Placa WOT-529, póliza No. 33-33-101000273 vehículo con Placa WOT-536, póliza No. 33-30-101000789 vehículo con Placa WOT-529, póliza No. 33-32-101000225 vehículo con Placa WOT-536, póliza No. 33-30-101000617 vehículo con Placa WOT-536, póliza No. 33-333101000273 vehículo con Placa NMT-293, póliza No. 33-33-101000789 vehículo con Placa WHT-293, póliza No. 33-32-101000225 vehículo con Placa WHT-293, póliza No. 33-32-101000225 vehículo con Placa WHT-293, póliza No. 33-30-101000617 vehículo con Placa WMT-593, póliza No. 33-33-101000273 vehículo con Placa BQZ-952, póliza No. 33-31-101000789 vehículo con Placa BQZ-952, póliza No. 33-32-101000225 vehículo con Placa BQZ-952, póliza No. 33-30-101000617 vehículo con Placa BQZ-952, póliza No. 33-33-101000273 vehículo con Placa BQZ-951, póliza No. 33-31-

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
					101000789 vehículo con Placa BQZ-951, póliza No. 33-32-101000225 vehículo con Placa BQZ-951, póliza No. 33-30-101000617 vehículo con Placa BQZ-951, póliza No. 33-33-101000273 vehículo con Placa BQZ-951, póliza No. 33-31-101000789 vehículo con Placa BQZ-951, póliza No. 33-32-101000225 vehículo con Placa LLQ521, póliza No. 33-30-101000617 vehículo con Placa LLQ521.
RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR: En la que se indique, capacidad de los vehículos y especificaciones, para lo cual deberá allegar los documentos necesarios para su operación (Soat, Revisión tecno mecánica, póliza de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual, y los demás requeridos por ley)	X			55	Se presenta la documentación solicitada para cada vehículo; sin embargo, las pólizas de RC y RCE no son documentos legibles. En el término de traslado el oferente allego las tarjetas de operación de los vehículos del vehículo de placa EQZ951- vigente y del vehículo de placa EQZ952 vigente
RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO: Del Conductor y acompañante, para lo cual en oferente deberá allegar junto con la relación, copia de cedula, licencia de conducción, y certificación de afiliación a riesgos y pensiones.	X			38	Se presenta la documentación solicitada del personal cedula, licencia de conducción. En el termino de traslado del informe preliminar el oferente allega certificado de afiliación a riesgos laborales y pensiones d ellos conductores, en cuanto a las monitoras se allega la siguiente observación "*el oferente se permite precisar que, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones, la certificación de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de los conductores fue debidamente allegada junto con la propuesta, la cual se puede evidencia en la página 18 de la "Relación del Personal Operativo" (se adjunta nuevamente), no obstante, respecto de las monitoras, se informa que la certificación de afiliación a la ARL y pensiones será aportada de manera inmediata una vez se produzca la adjudicación y suscripción del contrato, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el*

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
					Decreto 1295 de 1994 y en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Decreto 1072 de 2015, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales exige la existencia de una relación laboral formal y vigente, en la cual el empleador asume la responsabilidad legal de efectuar dicha afiliación…. En particular, el artículo 2.2.4.2.2.1 del Decreto 1072 de 2015 establece que la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales se realiza respecto de los trabajadores dependientes, lo cual presupone necesariamente la previa configuración del vínculo laboral." Por lo cual en este sentido el comité evaluador acepta la observación en cuanto a la afiliación a riesgos laborales teniendo en cuenta que existe ineficacia de pleno derecho en cuanto al requerimiento hecho en el pliego de condiciones Sobre la ineficacia de pleno derecho aplicable al ámbito de la contratación pública, el Consejo de Estado ha interpretado lo siguiente: «La ineficacia de pleno derecho o la fórmula "pro non scripta" es la sanción que impone el ordenamiento jurídico a las cláusulas o pactos que contravienen las normas imperativas, el orden público o las buenas costumbres, consistente en que éstas no produzcan los efectos inmediatos ni los efectos finales que estaban llamados a producir eliminándolos automáticamente de la realidad jurídica como si éstos nunca se hubieran realizado». Con otras palabras, la ineficacia de pleno derecho es la "calificación jurídica de contenido negativo" que se realiza frente a ciertas cláusulas o pactos que contravienen normas imperativas, de orden público o las buenas costumbres, eliminándolas ipso iure de la realidad jurídica en los casos que la ley previo

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
					expresamente dicha consecuencia.
HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Autorización o habilitación para la prestación del servicio público de transporte otorgada por el Ministerio de Transporte de acuerdo con el Decreto 174 de 2001.	X			7	Se allega Resolución No. 137 de 2018, le concede habilitación a la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS, con Nit. 900559986-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial
Oferta Económica (Anexo No. 5)	X			2	Presenta anexo debidamente firmado, por valor de $313.294.247,81 M/CTE.

2.2. EXPERIENCIA

REQUISITO	OBSERVACIONES	Folios No.	CUMPLE	
			SI	NO
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia general con la información del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará que contenga la actividad 4921 de transporte de pasajeros.	Allega Certificado de Existencia y Representación Legal oferente; SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAZ SAS Nit. No. 900559986-1, Actividad principal Código CIIU: H4921	6	X	

2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITO	OBSERVACIONES	Folios No.	CUMPLE	
			SI	NO
El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante la ejecución satisfactoria de dos (02) contratos relacionados en el RUP cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto de la presente	Contrato: Contrato de Prestación de Servicios derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MC-SAMC-001-2024 Contratista: TRANSPORTES CANIPAS SAS Contratante: MUNICIPIO DE COPER Valor: $358.415.400 Objeto SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE COPER - BOYACÁ Experiencia. No. 69 R.U.P 78 11 18 00: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	44	X	

<table>
<tr>
<td>contratación. El contrato aportado como soporte de la experiencia general
deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes y deberá estar clasificado
en los segmentos, familias y clases estipulados a continuación:
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>78111800</td><td>Transporte de pasajeros por carretera</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE

Contrato: Contrato de Prestación de Servicios No. MM-SAMC-SP-2024-04 DEL 2024
Contratista: TRANSPORTES CANIPAS SAS
Contratante MUNICIPIO DE MUZO
Valor $324.716.551,07
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN ESCOLAR RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES “INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS” “CONCHA MEDINA DE SILVA” Y NUESTRA SEÑORA DE LA NAVAL DEL MUNICIPIO DE MUZO COMO ZONA DIFERENCIAL DEL TRANSPORTE DEL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Experiencia: No. 71 en el R.U.P.
78 11 18 00: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
CUMPLE</td>
<td></td><td></td><td></td>
</tr>
</table>

2.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE ACREDITADO	CUMPLE	
			SI	NO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a >= 3,32	6,60	X	
Índice de endeudamiento	Menor o igual a <= 0,75	0,11	X	
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a >= 3,72	10,62	X	
Rentabilidad sobre patrimonio	mayor o igual a >= 0,06	0,15	X	
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual a >= 0,03	0,13	X	

2.5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Analizada la propuesta económica presentada, se puede determinar que el precio propuesto para la oferta, corresponde a la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($313.294.247,81), la cual no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad, que es de TRESCIENTOS TRECE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL, TREINTA Y TRES CENTAVOS MLCTE ($313.586.733.33).

2.6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN OBTENIDA POR EL PROPONENTE:

SOCIEDAD DE TRANPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAZ SAS	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO	HABILITADO
	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO	
	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO	

1.7. EVALUACION DEFINITIVA CONDICIONES PUNTUABLES:

FACTORES	PUNTAJES	CANIPAZ SAS
FACTOR CALIDAD	385 PUNTOS	385 PUNTOS
FACTOR PRECIO – OFERTA ECONOMICA - FORMULA (500 * Vmin) / Vi	500 PUNTOS	492 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (según Decreto 392 de 2018)	10	0 PUNTOS
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	2.5	2.5
CIRTERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	2.5	2.5
Total	**1000 PUNTOS**	**982 PUNTOS**

Se corrige la puntuación correspondiente factor precio – oferta económica - formula (500 * VMIN) / VI, dado que el oferente TRANSTIBANA realizo una oferta más económica;

FACTOR No.02 PRECIO - OFERTA ECONOMICA (500 puntos)

Justificación: Se evidencia en el análisis del sector, Según los antecedentes históricos de la contratación en otras entidades, se requirió como un factor de evaluación el menor precio y su ponderación oscilaba de 100 a 500 puntos; con este análisis del sector se ponderará el precio con un puntaje de 500.

PUNTAJE MÁXIMO: 500 PUNTOS:

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican. Para la aplicación de este método, el Municipio procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:
Puntaje i: **(500 * Vmin) / Vi**

Donde,

Vmin = Menor valor de las ofertas habilitadas
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas
i = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

$ 308.800.000,00	$ 313.294.247,00	$ 0,99	492,83
$ 308.800.000,00	$ 308.800.000,00	$ 1,00	500,00

V. PROPUESTA PRESENTADA:

ORGANIZACION COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TIBANA TRANSTIBANA O.C.
NIT. No. 900130601-9

VI. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE 3

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	
NOMBRE DEL PROPONENTE	ORGANIZACION COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TIBANA TRANSTIBANA O.C.
IDENTIFICACIÓN No.	NIT No. 900130601-9
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ANTONIO GOMEZ CASTELBLANCO
IDENTIFICACIÓN No.	C.C. No. 1.053.558.781 DE JENESANO

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1)	X			2	Presenta Anexo No. 1 debidamente diligenciado y firmado por el R/ Legal.
Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por	X			6	• Certificado expedido el 14/01/2026 • Fecha de matrícula: 24 de enero de 2007 • Fecha de renovación: 03 de abril de 2025

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal.					• El objeto Social es concordante con el objeto del convenio, se encuentra establecido en las páginas de la Cámara de Comercio. • Vigencia de la personería jurídica: Indefinida.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X			1	Presenta copia de Cedula de Ciudadanía
Libreta Militar	X			1	Presenta copia de la Libreta Militar
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente) El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X			2	• Se allega certificación No. 90013060192601141251 26 en donde se constata que la persona jurídica ORGANIZACION COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TIBANA - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL • Se allega certificación No. 1053558781260114125038 en donde se constata que la señora PEDRO ANTONIO GOMEZ CASTELBLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1.053.558.781 en su calidad de representante legal de ORGANIZACION COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TIBANA, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente) El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de éste como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la	X			2	• Se allega certificado ordinario No. 288603610, en donde La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ORGANIZACION COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TIBANA identificado(a) con NIT número 9001306019: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
unión temporal o el consorcio, según corresponda.					VIGENTES • Se allega certificado ordinario No. 288603547 en donde la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO ANTONIO GOMEZ CASTELBLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053558781: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES. (Vigente) La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	X			2	Se allega Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales en donde la policía nacional informa que el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N.º 1053558781 Apellidos y Nombres: GOMEZ CASTELBLANCO PEDRO ANTONIO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El oferente interesado ya sea persona natural o representante legal de persona jurídica, así como los integrantes de las uniones temporales o consorcios deberá allegar el respectivo certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección	X				Se Entidad realiza consulta el día 19/01/2026 del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con Registro interno de validación No. 132846633, en donde la Policía Nacional de Colombia informa el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 1053558781 y Nombre: PEDRO ANTONIO GOMEZ CASTELBLANCO. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES: El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro de inhabilidades de delitos sexuales; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, deberá anexar la consulta de cada uno de los	X			1	Se allega CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS en donde La Policía Nacional de Colombia informa que el ciudadano identidad con cédula de ciudadanía No. 1053558781, Apellidos y Nombres GOMEZ CASTELBLANCO PEDRO ANTONIO, NO REGISTRA INHABILIDAD

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.					
CONSULTA INHABILIDADES REGISTRO DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS: El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro de inhabilidades de deudores morosos alimentarios; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, deberá anexar la consulta de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	X			1	se allega certificación con código de verificación No. HUNTVKY2FM de MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el ciudadano con número de identificación CC 1053558781 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales.	X			1	Se aporta Anexo No. 4 debidamente firmado por el Representante Legal
Certificado de Registro Único Tributario - RUT – Vigente.	X			5	Presenta R.U.T donde se evidencia la actividad económica principal 4921 Transporte de pasajeros; actividad secundaria 4923 Transporte de carga por carretera
Documento Compromiso Anticorrupción. (Anexo 6)	X			2	Se presenta anexo No. 6 debidamente firmado por el Representante Legal.
Garantía de seriedad de la oferta: valor igual al (10%) del valor del Presupuesto Oficial y vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección y beneficiario: Municipio de Nuevo Colón.		X		2	Póliza No. BY 100061274 Anexo 0 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. el día 14 de enero de 2026 **Asegurado:** Municipio de Nuevo Colón **Tomador:** ORGANIZACION COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TIBANA **Valor Asegurado:** 31.358.673,33 **Vigencia:** desde 16 enero de 2026 hasta 20 de abril 2026
Registro Único de Proponentes - RUP	X			75	Registro Único de Proponentes expedido el día 14/01/2026.
SOSTENIBILIDAD DE TARIFAS: El proponente deberá certificar que acepta la no modificación de precios durante la vigencia del contrato.	X			1	Se allega Formato De Sostenibilidad De Tarifas debidamente diligenciado y suscrito por el Representante legal

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
PÓLIZA COLECTIVA: De responsabilidad civil contractual y de Responsabilidad Civil Extracontractual o similar, donde se verifique el amparo de cada uno de los vehículos que hacen parte de la empresa y la empresa misma.		X		2	Se allega Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Colectiva Pasajeros Número de póliza: 39-30-101000985 Tomador: TRANSTIBANA OC Fecha de expedición: 22 de agosto de 2025 Inicio de vigencia: 25 de agosto de 2025 Fin vigencia: 25 de agosto de 2026 Observación: Debe adjuntar la(s) póliza(s) completa(s) donde se evidencie la relación de los vehículos y sus amparos. En el término de traslado se allega póliza 39-30-101000985 de manera integral
RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR: En la que se indique, capacidad de los vehículos y especificaciones, para lo cual deberá allegar los documentos necesarios para su operación (SOAT, Revisión tecno mecánica, póliza de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual, y los demás requeridos por ley)	X			34	Se presenta la documentación solicitada para cada vehículo. en donde se verifica que los mismos cuentan con operación vigente, SOAT vigente, técnico mecánico y de gases, y pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual.
RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO: Del Conductor y acompañante, para lo cual en oferente deberá allegar junto con la relación, copia de cedula, licencia de conducción, y certificación de afiliación a riesgos y pensiones.	X			35	Se allega la documentación correspondiente a cedulas de ciudadanía, licencias de conducción, certificado de afiliación a pensiones en cuanto a riesgos laborales se da aplicación a lo solicitado por el oferente CANIPAS
HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Autorización o habilitación para la prestación del servicio público de transporte otorgada por el Ministerio de Transporte de acuerdo con el Decreto 174 de 2001.	X			8	Se allega Resolución No. 20244150042615 de 05-09-2024, le concede habilitación a la empresa ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TIBANA con sigla TRANSTIBANA O.C., NIT 900.130.601-9, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
Oferta Económica (Anexo No. 5)	X			2	Presenta anexo debidamente firmado por el R/L, por valor de $308.800.000

3.2. EXPERIENCIA

REQUISITO	OBSERVACIONES	Folios No.	CUMPLE	
			SI	NO
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia general con la información del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará que contenga la actividad 4921 de transporte de pasajeros.	Allega Certificado de Existencia y Representación Legal oferente; ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TIBANA TRANSTIBANA O.C. Nit. No. 900130601-9, Actividad principal Código CIIU: H4921	12	X	

3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITO	OBSERVACIONES	Folios No.	CUMPLE	
			SI	NO
El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante la ejecución satisfactoria de dos (02) contratos relacionados en el RUP cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto de la presente contratación. El contrato aportado como soporte de la experiencia general deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes y deberá estar clasificado en los segmentos, familias y clases estipulados a continuación: CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN	Contrato: C-MJ-SA-SI-001-2017 Contratista: ORGANIZACION COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TIBANA Contratante: MUNICIPIO DE JENESANO Valor: $444.392.750 Objeto SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA CONTRIBUIR CON LA COBERTURA, APLIACIÓN Y PERMANENCIA EDUCATIVA ESCOLAR, DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES OFICIALES Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN, QUE SE ADELANTAN EN EL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE, CONFORME A LAS NECESIDADES Y CONDICIONES TÉCNICAS FIJADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO JENESANO NOS UNE PARA EL PROGRESO 2016-2019 Experiencia. No. 108 R.U.P 78 11 18 00: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA CUMPLE	52	X	

78111800	Transporte de pasajeros por carretera	Contrato: Contrato de Prestación de Servicios No. MT-SIP-002-2024 Contratista: ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TIBANÁ Contratante MUNICIPIO DE TIBANÁ Valor $403.627.000 M/CTE Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, SEGÚN FICHA TÉCNICA, PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ-BOYACÁ Experiencia: No. 127 en el R.U.P. 78 11 18 00: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA CUMPLE			

3.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE ACREDITADO	CUMPLE	
			SI	NO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a >= 3,32	3,61	X	
Índice de endeudamiento	Menor o igual a <= 0,75	0,72	X	
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a >= 3,72	3,77	X	
Rentabilidad sobre patrimonio	mayor o igual a >= 0,06	0,11	X	
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual a >= 0,03	0,03	X	

3.5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Analizada la propuesta económica presentada, se puede determinar que el precio propuesto para la oferta corresponde a la suma de TRESCIENTOS OCHO MIL, OCHOCIENTOS PESOS M/LCTE ($308.800.000) la cual no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad, que es de TRESCIENTOS TRECE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL, TREINTA Y TRES CENTAVOS MLCTE ($313.586.733.33).

3.6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN OBTENIDA POR EL PROPONENTE:

ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TIBANA TRANSTIBANA O.C.	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO	HABILITADO
	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO	
	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO	

1.7. EVALUACION PRELIMINAR CONDICIONES PUNTUABLES:

FACTORES	PUNTAJES	TRANSTIBANA O.C.
FACTOR CALIDAD	385 PUNTOS	385 PUNTOS
FACTOR PRECIO – OFERTA ECONOMICA	500 PUNTOS	500 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (según Decreto 392 de 2018)	10	0 PUNTOS
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	2.5	2.5
CIRTERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	2.5	2.5
Total	**1000 PUNTOS**	**990 PUNTOS**

VII. DISPOSICIONES DEL COMITÉ EVALUADOR.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente informe de evaluación estará publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13726153 y dado que el oferente ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TIBANA TRANSTIBANA O.C. con NIT 900130601-9 se encuentra habilitada y es la que mejores condiciones ofrece para la entidad, por lo cual se recomienda al señor alcalde en su calidad de ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección SAMC-001-2026.

Se firma en el Municipio de Nuevo Colón, Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), por los miembros del Comité Evaluador

KAREN ALEJANDRA MUÑOZ CASALLAS
Secretaria de Hacienda Municipal

JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS
secretario de Planeación y obras Públicas

SINDY PAOLA CUTA PINEDA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Reviso: Sebastian Agudelo – Asesor Externo HHH067